

19 DIC. 2014

ANGOL,

3082

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

18

**VISTOS:**

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 459 de fecha 19 de Diciembre de 2014, de Sr. Nelson Herrera Orellana, Administrador Municipal (S).

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de Reparación de Planta Elevadora de Aguas Servidas, incluye retiro de bomba sumergibles, para posterior cambio y reposición de esta, además de mantención y limpieza en forma manual.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra f) a Luis Alberto Chacano Rodríguez, R.U.T. 14.333.812-6, la reparación de Planta Elevadora de Aguas Servidas, esto por la confianza y seguridad que nos brinda esta empresa, comprobada en trabajos similares realizados anteriormente en este mismo recinto.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-999-000-000, Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 1.309.000.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBEDUELO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL